



TUS DERECHOS ANTE LA POLICIA

Consejos prácticos
de la ACLU del Norte de California

QUE HACER si te para un oficial en la calle para cuestionarte...

- ◆ DI TU NOMBRE e información básica que te identifique, como lo que verías en un ID. Si no lo haces, podrías ser detenido, aunque la detención pueda ser ilegal.
- ◆ RECUERDA que tienes el derecho a guardar el silencio. No puedes ser detenido por negarte a contestar preguntas, pero podría parecer sospechoso a la policía.
- ◆ ENSEÑA una forma de identificación si recibes una multa para que te dejen ir.
- ◆ PIDE a la policía que te permitan ver la orden de registro si quieren registrar a tu persona o a tu casa.
- ◆ ASEGURATE que el oficial sepa que no consientes a un registro (pueden registrarte de todas maneras, pero que quede claro que te opones. Puedes decir, "No consiento ser registrado.")
- ◆ PREGUNTA si eres libre para irte. Si te dicen que 'sí,' vete. Si te dicen que 'no,' PREGUNTA la razón del por qué no.

QUE NO HACER si te para un oficial en la calle para cuestionarte...

- ◆ NO LE FALTES EL RESPETO al policía. Aunque tengas el derecho constitucional de expresarte libremente bajo la primera enmienda, podría resultar en tu detención.
- ◆ NO TE NIEGUES a dar tu nombre. Si te niegas a darlo podrías ser detenido.
- ◆ NO CONSENTAS a ser detenido si no sabes por qué. Pero si aún te detienen . . .
- ◆ NO HUYAS NI RESISTAS físicamente a un registro. La policía te puede registrar si sospecha que estás cargando un arma, pero puedes preguntar el por qué estas siendo detenido.
- ◆ NO MIENTAS. No hables si no tienes algo que decir. Dile a la policía que quieres guardar el silencio. No tienes que dar información adicional que no sea tu nombre e información básica que te identifique.
- ◆ NO DISCUTAS tu ciudadanía o estatus migratorio con nadie más que tu abogado.

QUE HACER si te paran en tu auto...

- ◆ ENSEÑA tu licencia de conducir, matrícula, y prueba de seguro de auto cuando te lo pidan (lo debes hacer si te paran mientras conduces).
- ◆ MANTÉN las manos sobre el volante y deja saber al oficial lo que estas haciendo ("Ahora voy a echar mano a la matrícula, oficial. . .").
- ◆ ASEGURATE que el oficial sepa que no consientes a un registro de tu auto (lo pueden hacer de todas maneras si sospechan que transportas contrabando o evidencia).
- ◆ FIRMA la multa si recibes una. Si no podrías ser detenido. Tu firma solo significa que consientes aparecer en la corte — siempre puedes luchar el caso en la corte después. Si te dan una multa, comunícale con la corte antes de la fecha escrita en la multa — el no aparecer en la corte podría resultar en tu detención y la suspensión de tu licencia de conducir.
- ◆ TOMA la prueba de sangre, orín, o alcoholemia, a menos de que quieras arriesgar que te suspendan tu licencia de conducir.
- ◆ MANTEN el interior de tu auto limpio y libre de objetos innecesarios. No le des a la policía una razón por la cual registrar tu auto.

QUE NO HACER si te paran en tu auto...

- ◆ NO RESISTAS físicamente un registro, pero que quede claro que no consientes a que te registren (esto podría protegerte en la corte después).
- ◆ NO TE NIEGUES a firmar una multa. Podrías ser detenido.
- ◆ NO BUSQUES tu licencia de conducir o matrícula hasta que te los pidan. Podría parecer que estas tratando de esconder algo.
- ◆ NO TE NIEGUES a tomar una prueba de sangre, orín, o alcoholemia a menos que quieras que te suspendan tu licencia de conducir.
- ◆ NO LE FALTES EL RESPETO al oficial. Aunque tengas el derecho constitucional de expresarte libremente bajo la primera enmienda, podría resultar en tu detención.
- ◆ NO TRATES DE SOBORNAR al policía.
- ◆ NO MANTENGAS TU RADIO PRENDIDA cuando te para la policía.
- ◆ NO CUELQUES OBJETOS decorativos de tu retrovisor. Podría servir de pretexto para pararte.

QUE HACER si te detiene la policía o te llevan a la comisaría...

- ◆ DI TU NOMBRE e información básica al oficial para identificarte. PERO NADA MÁS.
- ◆ GUARDA EL SILENCIO Y DI "QUIERO HABLAR CON UN ABOGADO." La policía deben dejar de interrogarte después de eso.
- ◆ PREGUNTA si puedes estacionar tu auto en un lugar seguro o si alguien con licencia de conducir se lo puede llevar para evitar las multas de grúa o incautación.
- ◆ ASEGURATE de que recibas tus tres llamadas telefónicas dentro de 3 horas de haber sido detenido o encarcelado. Puedes llamar a un abogado, un agente de fianzas, un familiar, o cualquier otra persona. Si tienes hijos menores de edad, debes recibir 2 llamadas adicionales para hacer arreglos de cuidado infantil.
- ◆ MEMORIZA el número telefónico de tres miembros de la familia o amigos a quienes puedas llamar.
- ◆ ASUME que la policía esta grabando tus llamadas (con la excepción de la llamada a tu abogado).

QUE NO HACER si te detienen o te llevan a la comisaría...

- ◆ NO DIGAS nada fuera de tu nombre o información básica para identificarte.
- ◆ NO DES explicaciones, ni excusas, o historias.
- ◆ NO HABLES con la policía sobre la situación sin tu abogado.
- ◆ NO HABLES sobre tu caso por teléfono; la policía podría estar grabando tus tres llamadas telefónicas asignadas (con la excepción de la llamada a tu abogado).
- ◆ NO OLVIDES que si no puedes pagar por un abogado, uno te debe ser proveído sin costo en la corte, si hay posibilidad de que seas encarcelado.
- ◆ NO TOMES DECISIONES sobre tu caso sin antes haber hablado con un abogado.
- ◆ NO TRATES de defenderte a solas en la comisaría. Hazlo en la corte, una vez hayas hablado con tu abogado.
- ◆ NO HABLES sobre tu ciudadanía o tu estatus migratorio con nadie más que tu abogado.

QUE HACER si permaneces en la cárcel, te dejan en libertad, o te dan una fecha para aparecer en la corte...

- ◆ RECUERDA que tienes el derecho a un abogado y uno te debe ser proveído sin costo, si hay posibilidad de que seas encarcelado.
- ◆ PREGUNTALE al juez si puedes ser dejado en libertad sin fianza (en "O.R.") o si se te puede reducir la fianza.

El propósito de esta guía es darte algunas recomendaciones básicas sobre el que hacer y no hacer si te enfrentas con la policía.

Esta lista solo aplica al estado de California.

Esta guía no contiene consejos completos.

Asegúrate de consultar un abogado.

Esta tarjeta esta disponible en inglés y español.

This brochure is available in English and Spanish.



WWW.ACLUNC.ORG
(415) 621-2488